



veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y CUARENTA  
Y TRES.

*Juan de Mula*, fides de las Comercias, cuyo  
Cargo es la administracion de las quatro Vecas de Llamas, de  
un año desde primera de Enero de seiscientos quarenta  
y tres, hasta fin de Diciembre de este, cuyo Cargo importa  
cuatrocientos y sesenta reales y la datta de sesenta y  
siete, y alcance contra dichos administradores, quatro  
reales de Inquilinos que allandose comprobada con el  
Libro mayor de la fidedad, y esta Cuenta con interposi-  
cion de Juan de Mula, debe correr sin sesaca. La Ciudad  
haviendolo oido, aprobó esta Cuenta, y acordó que el ve  
fendido alcance de quatrocientos y sesenta y siete por dichos  
administradores en la Depositionaria de propios, y se  
tome razon en la Contaduria.

Libranza Casa de  
Tambores

Apeticion de D. Juan Antonio de Sierra, Suplicando  
ala Audiencia se le despache Libranza del Anuncio,  
de su Casa que pora en la Parochia de S. Antolin, y auitan  
los tambores del Regimiento de Milicias, por el medio  
año hasta S. Juan de Junio que vendria el presente de la  
Ciudad haviendolo oido. Acordó que en su forma de  
Contador se despache Libranza a esta parte de lo que  
se le debiere debiendo en propios y como se acostumbra  
en la Audiencia de Lima el Pedimento dado por Leonimo Bu-  
trienes, cuyo cargo es el cuidado de el Alcaide de ella, en la  
tome de S. Catalina. Acordó que en su forma del Contador  
se le despache Libranza de lo que por esta razon se le  
esta debiendo en propios y sobre el or. Depositionaria

Idem de los